

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3347 VALENCIA

Dña. M^a Isabel Boguñá Pacheco Letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia,

Por el presente Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO]-1614/2012 Voluntario, de la deudora Concursada Onofre Valores SLU, con CIF N° B97036172, con domicilio en la Calle Botiguer n.º 3, 1ª planta-B, Parque Empresarial Táctica, Paterna (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 28 de mayo de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 17 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A200003626-1